



Bogotá D.C. 17/06/16 de 2016

Señor Thonny Batisto B v/o Belisano Soto A
Rector y/ Co-Investigador

Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Cantabria Navarro
Departamento Norte de Santander.

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. De 2016 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) Belisano Soto Cerrada en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación Valorarte, perteneciente a la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Cantabria N., mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 98149103 de As. Cgo, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL DIGITAL Y DEMOCRATICA EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, A TRAVEZ DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NORTE DE SANTANDER", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones estén:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.



- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibo de caja con fotocopia de la cedula, factura de venta, cuentas de cobro con Rut y fotocopia de la cedula) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.

Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	<ul style="list-style-type: none">- Pertenecer al proyecto Enjambre- Pregunta de Investigación.- Problema de Investigación.- Trayectoria de Indagación.- Proyección Presupuesto	\$500.000
Bitácoras 6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none">- Recorrido de la trayectoria de Indagación- Reflexión de la trayectoria de Indagación- Difusión de los resultados- Comunidades de saber, redes y líneas temáticas	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.



Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	Colegio Artistico Rafael Contreras Navarro
Municipio	Ocaña
Rector	Shonny Batista Becerra
Docente Responsable	Co-Investigador Belisario Soto Civalo
Nombre del Grupo	Valorate
Presupuesto para la Investigación	1'000 000.
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Cuenta Bancaria	446119448
Titular Cuenta Bancaria	Belisario Soto Civalo
Documentos de Legalización	

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarias y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

maestrosenjambre@gmail.com

cn

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



Cuentale

Juseub

Rector de la I.E

Nombre: *Henny Babik Becerra*
C.C. 88134290 de *Ocaña*

Daniel Meneses Ortega

Asesor de Línea del Grupo de Investigación

Nombre: *Daniel Meneses*
C.C. 1090454207 de *Cúcuta*

Belsano Soto

Docente Co-investigador

Nombre: *Belsano Soto Arriola*
C.C. 88149107 de *Abrego*

Luisa Fernanda Portilla Barco

Gerente Operativa Convenio 0196-2013

Luisa Fernanda Portilla Barco

C.C. 60.267.242 de Pamplona.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

maestrosenjambre@gmail.com

cn

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



Enjambre
Cuentelo

PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Bogotá D.C. 17 de Junio de 2016

Señores
Thony Batista Brenna y/o Belisario Soto Arivalo
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. Colegio Artístico Rafael Cortina Navas
Cúcuta, Norte de Santander

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.

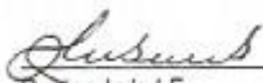


4. El Co-investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
- certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.
5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co-investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja con fotocopia de la cedula, factura de venta, cuentas de cobro con Rut y fotocopia de la cedula) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente Co- investigador y grupo de investigación
Valorarte aprobado por el cooperante CUN.


Rector de la I.E
Nombre: Homay Batista Becerra
C.C. 88135290 de Ocaña



Daniel Meneses Ortega

Asesor de Línea del Grupo de investigación
Nombre: Daniel Meneses
C.C. 1.070.454.807 de Cúcuta

Belisario Soto
Docente Co-investigador
Nombre: Belisario Soto
C.C. 38 149 101 de Abajo

Luisa Fernanda Portilla Barco
Gerente Operativa Convenio 0198-2013
Luisa Fernanda Portilla Barco
C.C. 60.267.242 de Pamplona.

PAPELERIA AMERICANA

Distribuciones

Arq. LENIN BAYONA PÉREZ
NIT: 88.280.909-1

Calle 10 No. 11 - 17 Cels. 317 828 655 - 301 336 3468 - 318 325 0060 E-mail: americanadistribuciones2015@hotmail.com

Suministros para Ofici-
Tintas y Recargas para imp-
Servicio de plotter
Utiles Escolares

Tel: 5694568

Fecha: 25/05/16
Señor(a): Belisario Soto Arevalo
NIT: 88.149.103

Dirección: Colegio Artístico Arenal
Tel: 3168759794

Factura de Vent.
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

1074

CANT.	CONCEPTO	V. UNIT	V. TOTAL
15	Cartulina colores	600	9.000
15	Pinturas al frio	4000	60.000
15	Cartulinas Blancas	600	9.000
8	Marcador Amarillo azul negro	2.500	20.000
45	Plegos Foamy	1.300	58.500
2	Silicona liquida Verde	4.900	9.800
5	Pinceles Planos pelo Fino #8	3.200	16.000
5	Pinceles Planos pelo Fino #10	3.500	17.500
5	Pinceles Planos pelo Fino #14	4.000	20.000
5	Pinceles Planos pelo Fino #20	1.400	7.000
10	Plegos Papel Periodica	200	2.000
3	Brochas	4.000	12.000
5	Robos para crear pintur	2.200	11.000
TOTAL \$			251.800

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO EL COMPRADOR
DECLARA HABER RECIBIDO LA MERCANCIA AQUÍ DESCRITA ART. 774 DEL C.C.

VENDEDOR

[Firma manuscrita]

CONTABILIDAD - Cel: 317828655

GRUPO DE INVESTIGACION VALORARTE

DEBE A:

YEISON FERNEY AREVALO ANGARITA

1.091.660.804 DE OCAÑA

La suma de \$250.000 por concepto de:

Producción audiovisual del grupo de investigación Valorarte	\$250.000
---	-----------

Ocaña, 21 de Julio de 2016.



YEISON FERNEY AREVALO ANGARITA
C.C. 1.091.660.804 DE OCAÑA

Formulario generado por el SUAT

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14274848715



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 1 8 6 0 8 0 4

6. DV

8

12. Dirección sectorial

Provincia de Bogotá

14. Bodega electrónica

IDENTIFICACIÓN

25. Tipo de documento: 1 2
 Porción nacional o ciudadanía iberoamericana

26. Tipo de documento: 1 2
 Cédula de ciudadanía

28. Número de identificación: 1 0 9 1 8 6 0 8 0 4

27. Porción nacional: 2 0 5 7 0 3 3 0

29. País: COLOMBIA

30. Departamento: Norte de Santander

31. Ciudad/Municipio: Cerreón

32. Ocupación: Obrero

33. Primer apellido: AREVALO

34. Segundo apellido: ANGARITA

35. Primer nombre: YESON

36. Otro nombre: CERNEY

UBICACIÓN

37. País: COLOMBIA

38. Departamento: Norte de Santander

39. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.

40. Dirección: CL 64 A 64 75 AP 503 TD 4

41. Correo electrónico: yaresval01@gmail.com

42. Apartado aéreo

43. Teléfono fijo: 3 1 8 3 7 6 3 1 4 5

44. Teléfono fijo

45. Teléfono fijo

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 9 0 0 8

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 3 1 6

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

1 2

51. Código

52. Número de identificación

2 4 5 5

Responsabilidades

53. Código: 1 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Declaración aduanera

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportaciones

56. Forma	56. Tipo	57. Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Mens	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. GPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el Formulario, será responsabilidad del emisor o sujeta y en consecuencia constituirá avalamiento a la realidad por lo que el emisor, suscribirá responsabilidad en que el mismo sea verificado.

Artículo 15 Decreto 2760 del 31 de agosto de 2005.

62. Nombre: YESON ANUARDO

63. Cargo: Director II

64. Nombre: PATRICIA CAMACHO MARTHA PATRICIA

65. Cargo: Director II

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTA DE CIUDADANIA
1.091.880.804

AREVALO ANGARITA REPUBLICA DE COLOMBIA

YEISON FERNEY

YEISON ANGARITA



REPUBLICA DE COLOMBIA

29-MAR-1989

OCANA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 O+ M

ESTATURA G.E. RH SEXO

30-MAR-2007 OCANA

FECHA Y LUGAR DE EMISION



Poses 10-01 1008144-10086004-2000004 8477407880-02 20080002